

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

## NEGOCIADO 2.º

### DISTRITO ELECTORAL DE UNIVERSIDAD-HOSPICIO.

LISTA de las anotaciones de alta y baja llevadas á efecto en el Censo electoral vigente para Diputados provinciales de este distrito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de 23 de Diciembre de 1878, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la misma ley, que á este efecto mandó observar la de 29 de Agosto, de 1882 y Real orden de 2 de Setiembre siguiente, pudiendo los electores dirigir sus reclamaciones contra la exactitud de ellas hasta el 10 del corriente mes, á la Comisión inspectora del Censo.

### Partido judicial de la Universidad.

Apellidos y nombres.	Concepto.	Domicilios.	Motivo del alta ó baja.
<b>4.ª Sección.—Pozas.</b>			
<b>Bajas por defunción.</b>			
Fernández Alvarez, D. Manuel;	El 1.º de la Ley.	Conde-Duque, sin número, portería.	Parte del Juzgado M. del Hospital, Diciembre 1883.
Gallego Barrera, Pedro.	Idem.	Bravo Murillo, 19, 3.º	Idem id., id. id.
Fernández Pérez, Antonio.	Idem.	Real, 6, 4.º	Idem id., Febrero 1884.
Gerbolés Marqués, Emilio.	Idem.	Navas de Tolosa, 7, bajo.	Idem id., Marzo id.
Morales España, Gregorio.	Idem.	Almansa, 15, bajo.	Idem id., Abril id.
Iglesia, Eduardo de la.	Idem.	Paseo de Areneros, 6, pral.	Idem Hospicio, Junio id.
García Cordones, Casildo.	Idem.	Asilo de San Bernardino.	Idem id., Agosto id.
Veantrarron, Juan.	Idem.	Real, 1 triplicado.	Idem id., id. id.
Armada, José.	Idem.	Dehesa Villa.	Idem Universidad, id. id.
Barajas Gigante, José.	Idem.	Magallanes, 12, bajo.	Idem id., id. id.
Casado Domínguez, Faustino.	Idem.	Bravo Murillo, 14 duplicado, bajo.	Idem id., Agosto 1884.
Corregidor Pedraza, Pedro.	Idem.	Callejón del Alamillo, 3, bajo.	Idem id., id. id.
Diego Gómez, Ramón de.	Idem.	Bravo Murillo, 8 duplicado, tienda.	Idem id., id. id.
Gamundi, Jaime Luis.	Idem.	Paseo de Areneros, 9, 3.º	Idem id., id. id.
García Muñoz, Francisco.	Idem.	Bravo Murillo, 150, tienda.	Idem id., id. id.
Jiménez Romera, Daniel.	Idem.	Idem, 50, tienda.	Idem id., id. id.
Montalvo Baello, Federico.	Idem.	Marconell, 5, bajo.	Idem id., id. id.
Pérez Rasilla, Ramón.	Idem.	Fernández de los Ríos, 6, pral.	Idem id., id. id.
Sanz y Sanz, Joaquín.	Idem.	Magallanes, 7, pral.	Idem id., id. id.
Benito Hernando, Mateo.	Idem.	Real, 26.	Idem id., id. id.
Bragado Gómez, Gregorio.	Idem.	Ronda del Conde-Duque, 11, 3.º	Idem id., id. id.
Calvist Riulde, Santiago.	Idem.	Princesa, 12, 4.º	Idem id., id. id.
Gutiérrez, Casiano.	Idem.	Bravo Murillo, 9.	Idem id., id. id.

Apellidos y nombres.	Concepto.	Domicilios.	Motivo del alta ó baja.
Heras y Soto, D. Julián.	El 1.º de la Ley.	Blasco de Garay.	Parte del Juzgado M. Universidad, Agosto 1884.
Muñoz, Vicente.	Idem.	Bravo Murillo, 1.	Idem id., id. id.
Oviedo Manzanilla, Enrique.	Idem.	Princesa, 14.	Idem id., id. id.
Pozas, Manuel de las.	Idem.	Fernández de los Ríos, 6.	Idem id., id. id.
Sánchez, Valentín.	Idem.	Magallanes, 12.	Idem id., id. id.
Urquiza Rey, Manuel.	Idem.	Pesquera, 2, bajo.	Idem id., id. id.
Vilar Ber, Manuel.	Idem.	Bravo Murillo, 10 duplicado.	Idem id., id. id.
Acosta Hernández, Domingo.	Idem.	Asilo de San Bernardino.	Idem Audiencia, 4 Setiembre id.
Romero Romero, Agustín.	Idem.	Fernando el Católico.	Idem Palacio, 30 id. id.
García Martínez, José.	Idem.	Bravo Murillo, 21.	Idem id., id. id.
Cora Rodríguez, José.	Idem.	Idem, 13.	Idem Hospital, Octubre id.
Durán Díaz, Carlos.	Idem.	Idem, 27.	Idem Universidad, Noviembre id.
Lafuente Micieres, Eustaquio.	Idem.	Idem, 31.	Idem id., id. id.
Morón Caramés, José.	Idem.	Idem, 23.	Idem id., id. id.
Roldán Foldos, Luis.	Idem.	Idem, 31.	Idem id., id. id.
Salgado Rey, José.	Idem.	Real, 24, 2.º	Idem id., id. id.
<b>2.ª Sección.—Colón.</b>			
<b>Bajas por defunción.</b>			
Carrion Sánchez, D. Joaquín.	El 1.º de la Ley.	Corredera Baja, 43, patio.	Parte Juzgado M. Palacio, Noviembre 1883.
Fernández López, José.	Idem.	Santa Bárbara, 6, 2.º	Idem id. Hospital, Diciembre 1884.
Coronado de la Cerda, José.	Idem.	San Joaquín, 2 duplicado, 3.º	Idem id. Universidad, Agosto id.
Fernández Castrillón, Francisco.	Idem.	Santa Bárbara, 7, 3.º	Idem id., id. id.
García Gutiérrez, Nicolás.	Idem.	Plaza de San Ildefonso, 6, tienda.	Idem id., id. id.
González García, Vicente.	Idem.	Colón, 8, 4.º	Idem id., id. id.
Jimeno Mora, Vicente.	Idem.	San Joaquín, 14, tienda.	Idem id., id. id.
Pingarrón, Antonio.	Idem.	Colón, 16, 2.º	Idem id., id. id.
Río y Notario, Juan.	Idem.	Idem, id. id.	Idem id., id. id.
Saez Herrero, Félix.	Idem.	Idem, 14, tienda.	Idem id., id. id.
Veia y Aguirre, José.	Idem.	Idem, 3, bajo.	Idem id., id. id.
García Mobellán, Manuel.	Idem.	Santa Bárbara, 6, 2.º	Idem id., 19 Noviembre id.
Curiel y Castro, Luis.	Idem.	Idem, 11, 3.º	Idem id., Agosto id.
Pérez de Agredor, Manuel.	Idem.	Corredera Baja, 51.	Idem id., id. id.
<b>3.ª Sección.—Corredera.</b>			
<b>Bajas por defunción.</b>			
González y Quintero, D. Cristóbal.	El 1.º de la Ley.	San Vicente, 16, principal.	Parte del Juzgado M. del Hospital, Febrero 1884.
Lázaro, Anselmo.	Idem.	Velarde, 11, 2.º	Idem id., Junio id.
Martínez, Enrique.	Idem.	Peninsular, 9, 2.º	Idem Inclusa, id. id.
Cebeiro, Pedro.	Idem.	Palma, 12, 3.º	Idem Centro, Julio id.
Aritio Cubria, Pedro.	Idem.	San Vicente, 6, bajo.	Idem Universidad, Agosto id.
Bermejo Cenyadé, Nicolás.	Idem.	Velarde, 5, 3.º	Idem id., id. id.
García Gutiérrez, Juan.	Idem.	Peninsular, 3, 3.º	Idem id., id. id.
Gómez Escolar, Rafael.	Idem.	Palma, 16, bajo.	Idem id., id. id.
Grado y Mueda, Manuel de.	Idem.	Corredera, 11 duplicado, bajo.	Idem id., id. id.
Gutiérrez Romero, Leonardo.	Idem.	Idem, 7, 4.º	Idem id., id. id.
Molina Diego, Salvador.	Idem.	Velarde, 15, bajo.	Idem id., id. id.
Pérez González, Isidro.	Idem.	San Vicente, 2, buhardilla.	Idem id., id. id.
Rodríguez Valledor, Domingo.	Idem.	Velarde, 11, principal.	Idem id., id. id.
Rom y Pablos, León.	Idem.	Idem, 4, id.	Idem id., id. id.
Ruiz y Gutiérrez, Manuel.	Idem.	Idem, 11, bajo.	Idem id., id. id.
Santare Sánchez del Fresno, José María.	Idem.	Corredera, 7 y 11, bajo.	Idem id., id. id.
Techudy, Rafael.	Idem.	Peninsular, 3, 4.º	Idem id., id. id.
Alvarez Flores, Antonio.	Idem.	Palma Alta, 13.	Idem id., id. id.
Larroder, Jorge.	Idem.	Peninsular, 9.	Idem id., Noviembre 1884.
Regueiro y López, Agustín.	Idem.	Corredera Alta, 8.	Idem id., id. id.
Lambau y García, Salvador.	Idem.	Peninsular, 11.	Idem id., id. id.
<b>4.ª Sección.—Daoiz.</b>			
<b>Bajas por defunción.</b>			
Cobo Fernández, D. Juan.	El 1.º de la Ley.	San Bernardo, 73, tienda.	Parte del Juzgado M. Universidad, Agosto 1884.
Dominguez Vallecillos, Rafael.	Idem.	Paseo del Dos de Mayo, 4, principal.	Idem id., id. id.
García y García, León.	Idem.	San Bernardo, 94, bajo.	Idem id., id. id.
González Guerrero, José.	Idem.	Idem, 60, 2.º	Idem id., id. id.
Hernández y Arpe, Nicolás.	Idem.	Pozas, 17, 3.º	Idem id., id. id.
Pérez Dominguez, Francisco.	Idem.	Idem, 14, principal.	Idem id., id. id.
Pinto Atienza, Manuel.	Idem.	Idem, 4, id.	Idem id., id. id.
Romero Salgado, Ramón.	Idem.	Idem, 9, 3.º	Idem id., id. id.
<b>5.ª Sección.—Dos de Mayo.</b>			
<b>Bajas por defunción.</b>			
Juano, D. Juan José de	El 1.º de la Ley.	Espíritu Santo, 35, tienda.	Parte del Juzgado M. del Hospital, Agosto 1884.
Sánchez Fernández, Manuel.	Idem.	Idem, 35, bajo.	Idem Buenavista, id. id.
Caballero López, Severiano.	Idem.	San Vicente, 40, tienda.	Idem Hospicio, id. id.
Arizmendi, Ramón.	Idem.	Espíritu Santo, 21, bajo.	Idem Universidad, id. id.
Castro y Bustamante, Alejandro.	Idem.	Dos de Mayo, 2 duplicado.	Idem id., id. id.
Fulledo, Domingo.	Idem.	Espíritu Santo, 50, 2.º	Idem id., id. id.
López Guerrero, Angel.	Idem.	Idem, 47, id.	Idem id., id. id.
Moral Carrillo, José del	Idem.	Idem, 36, id.	Idem id., id. id.
Núñez Pareja, José.	Idem.	Minas, 23, bajo.	Idem id., id. id.
Pérez Astrana, Juan.	Idem.	Callejón de San Vicente, 5, 3.º	Idem id., id. id.
Rojo Alonso, Luis.	Idem.	San Andrés, 2, id.	Idem id., id. id.

Apellidos y nombres.	Concepto.	Domicilios.	Motivo de alta ó baja.
Zaldo y Mingo, D. Pedro. Fernández, Antonio. Malasaña y Alvarez, Fernando. García Calvo, Luis. Sánchez Hernández, Isabelo. Simón, Julian. Cepa y Martín, Simón.	El 1.º de la Ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	San Andrés, 26, 4.º Palma, 53. Costanilla de San Vicente, 6. Idem, 2 duplicado. San Andrés, 22. Palma, 57. Dos de Mayo, 3.	Parte del Juzgado M. Universidad, Agosto 1884. Idem id., id. id. Idem id., id. id. Idem id., id. id. Idem id., id. id. Idem id. Hospicio, Noviembre 1884. Idem id. Universidad, idem id. Idem id., id. id.
<b>6.ª Sección.—Escorial.</b>			
<b>Bajas por defuncion.</b>			
Lozano y Andrés, D. Segundo B. Ballesteros, Martín. Cambou y Lara, Jerónimo. Fernández y García, Domingo. Garrido Palero, José. Pérez Sánchez, José. Plans Ruiz, Andrés. Soto Diaz, José. Fuente Gil, Gaspar de la Riesgo Fernández, Blas.	El 1.º de la Ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Madera, 10, 2.º izquierda. Molino Viento, 20, bajo. Jesús del Valle, 42, 2.º Escorial, 11, principal. Madera, 22, principal. Escorial, 28, 4.º Madera, 42, 4.º Idem, 29, bajo Idem, 61. Jesús del Valle, 6.	Parte del Juzgado Municipal Palacio, Abril 1884. Idem id. Universidad, Agosto 1884. Idem id., id. id. Idem id., id. id.
<b>7.ª Sección.—Estrella</b>			
<b>Bajas por defuncion.</b>			
Laplana Cahorid, D. Faustino. Millot Hernández, Angel. Pérez Montoya, Miguel. Suárez Ramirez, Tomás. Losada López, Juan. Gándara Rodríguez, Francisco José de la Bermejo Moreno, Cándido. Andrés Cardaño, Primitivo. Rodríguez Gordoniz, Pablo. Palenzuela Sánchez, Eusebio. Menéndez Odondo, Juan. Doñoro y Doñoro, Matias. Boladeres y Póver, Casimiro.	El 1.º de la Ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	San Bernardo, 45, entresuelo. Peralta, 6, bajo. San Bernardo, 44, 2.º Idem, 17, tienda. Idem, 7, portería. Flor Alta, 3. Travesía Altamira, 4. Estrella, 7. Idem, 18. Justa, 2, 2.º San Bernardo, 7. Idem, 2. Estrella, 3.	Parte del Juzgado M. Palacio, Noviembre 1883. Idem id. Universidad, Agosto 1884. Idem id., id. id. Idem id., 19 Noviembre 1884. Idem id., id. id. Idem id., id. id. Idem id., Noviembre 1884. Idem id., id. id.
<b>8.ª Sección.—Pez.</b>			
<b>Bajas por defuncion.</b>			
Rivas y Castañeda, D. Luis. Lázaro Moreno, Juan. González del Yalle, Miguel. Cabré Guardiola, Antonio. Martínez Arias, Alejo. Miguel Velasco, Miguel. Sáez Palacios, León.	El 1.º de la Ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Pez, 13, 2.º Corredera, 13, entresuelo. Pez, 10, tienda. Idem, 18, principal. Idem, 24, 3.º Idem, 5, 4.º Corredera Baja, 1, tienda.	Parte del Juzgado Municipal Hospital, Abril 1884. Idem id. Centro, Julio 1884. Idem id. Palacio, id. id. Idem id. Universidad, id. id. Idem id., Agosto 1884. Idem id., id. id. Idem id., id. id.
<b>9.ª sección.—Pizarro.</b>			
<b>Bajas por defuncion.</b>			
Guillén y Martos, D. Mariano. Brajos Ramírez, Romualdo. Beltrán Antón, Juan. Rodríguez, Nicolás Antonio. Cortés García, José. Hoyo Benguets, José del. Montes Sáez, Juan Antonio. Vázquez y Zamera, Antonio. Vigil y Mesa, José. Set Guillen, Juan. Iglesias, Bernardo María. Iglesias, Apolinar. Llanó y Merás, Enrique. Nieto, Pedro. Rosa González, Melitón. Pérez García, Antonio. Lorenzo Tejedor, Félix.	El 1.º de la Ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Cruz Verde, 16, principal. Pizarro, 9, tienda. Madera, 21, 4.º Panaderos, 10, 2.º Luna, 36, sotabanco. Madera, 21, 4.º Idem, 13, bajo. Idem, 11, bajo. Panaderos, 18 y 20, patio. Pizarro, 24. Luna, 28 y 30. Panaderos, 16. San Roque, 1. Pizarro, 23. San Roque, 3. Cruz Verde, 20. Luna, 20.	Parte del Juzgado M. Hospicio, Mayo 1884. Idem id. Hospital, Junio 1884. Idem id. Centro, Julio 1884. Idem id., id. id. Idem id. Universidad, Agosto 1884. Idem id., id. id. Idem id. Hospital, Setiembre 1884. Idem id. Congreso, Octubre 1884. Idem Juzgado municipal, Noviembre 1884. Idem id. Universidad, id. id.
<b>10.ª Sección.—Rubio.</b>			
<b>Bajas por defuncion.</b>			
Radanán González, D. Antonio. Alonso Fernández, Saturnino. Barrero García, Victor. Albañil y Priego, Francisco. Nebot y Merino, José María. Pintado Molina, Miguel. Ozores Colado, Vicente. Peñalver García, José. Ullate Segura, Juan. Moral Ordóñez, Eusebio. López Chaveras, Casto. Aguinaga, José.	El 1.º de la Ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Callejón de las Minas, 9. Tesoro, 24, principal. Callejón de las Minas, 7, 2.º Espíritu Santo, id. Idem, 10, 3.º Tesoro, 16, principal. Idem, 15. Rubio, 29. Espíritu Santo, 12. Rubio, 16. Idem, 22. Idem, 4.	Parte del Juzgado M. Palacio, Diciembre 1883. Idem id., Marzo 1884. Idem id. Hospital, Julio 1884. Idem id. Universidad, Agosto 1884. Idem id., id. id. Idem id., id. id.
<b>Mandados excluir por sentencia judicial.</b>			
Maestre Gómez, D. Juan.	El 1.º de la Ley.	Minas, 10.	Parte del Juzgado Municipal Palacio, Agosto 1884.

## Diputación provincial.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Esta Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta la construcción de una barca para el paso del río Jarama en Paracuellos, con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en dichas oficinas, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta tendrá lugar el día 26 del corriente, á las dos de la tarde, en el salón de actos de la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien al efecto se sirva delegar.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.009 pesetas 97 céntimos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición con arreglo al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de la clase II.ª, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación como fianza provisional la cantidad de 200 pesetas 50 céntimos en efectivo metálico ó su equivalente en efectos públicos al tipo oficial de cotización del día en que se haga el depósito; cuya fianza deberá ampliar el licitador á quien fuere adjudicado el remate hasta completar la suma de 401 pesetas que se fija para la fianza definitiva, en las mismas condiciones que la anterior.

El pago de la cantidad á que asciende la construcción se verificará, previa medición y liquidación final de la misma y de la correspondiente certificación del Ingeniero Jefe, de la que conste que se halla completamente terminada aquella, que se reciba provisionalmente.

La recepción definitiva tendrá lugar á los dos meses de hecha la provisional, y si de la certificación que el Sr. Ingeniero expida no resultase cargo alguno contra el contratista, le será devuelta la fianza, previo pago de los derechos á la Hacienda pública.

Madrid 4 de Diciembre de 1884.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Gómez Herrero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, y de las condiciones, presupuestos, planos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta las obras de construcción de una barca para el paso del río Jarama en Paracuellos, se comprometo á ejecutar las expresadas obras, con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de..... (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaje) en los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

## Ayuntamientos.

Madrid.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 17 del corriente, se ha servido acordar que la calle central que desde la Ronda de Recoletos conduce al Palacio de Justicia, se denomine de *García Gutiérrez*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Noviembre de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de la cal cáustica necesaria durante un año para los enterramientos en el cementerio municipal del Este, bajo el tipo de 4 pesetas 34 céntimos por cada quintal métrico.

Los licitadores consignarán como fianza provisional la cantidad de 500 pesetas en la Tesorería de Villa ó en la Caja general de Depósitos, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva en igual forma de 1.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación de los Arquitectos encargados de las obras del referido cementerio, visada por quien corresponda.

La subasta se verificará el día 16 del actual, á las tres de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á cuatro de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.º de Diciembre de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta, se comprometo á realizar este servicio por el tipo de.....

## Paredes de Buitrago.

No habiendo tenido efecto las dos primeras subastas de los pastos de los montes Prado Concejo y Dehesa del Llano, de los Propios de este pueblo, se anuncia la tercera bajo el nuevo tipo, para el disfrute con ganado lanar por todo el año forestal y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se previenen; cuya subasta tendrá lugar á los diez días de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, á las doce de su día.

Paredes de Buitrago á 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Salustiano García.

## Rozas de Puerto Real.

En virtud de no haberse presentado licitadores en la primera y segunda subastas intentadas para el aprovechamiento de los pastos ánuos del monte Pinarón y Veguilla, de estos Propios, y previa la oportuna autorización superior, se subastan por tercera vez, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores y tipo de 450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población, á los diez días de hallarse inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las doce de su mañana.

Rozas de Puerto Real 29 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Felipe Montero.

En virtud de no haberse presentado licitadores en la primera y segunda subasta intentadas para el aprovechamiento de los pastos del monte Castañar, de estos Propios, y previa la oportuna autorización superior, se subastan por tercera vez, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores y tipo de 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población, á los diez días de hallarse inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las doce de su mañana.

Rozas de Puerto Real y Noviembre 29 de 1884.—El Alcalde, Felipe Montero.

## Horcajuelo.

Según orden superior y por providencia dictada en este día, he señalado para que tenga efecto la subasta de la mina de hierro titulada *Trinidad*, sita en este término municipal y sitio de los Navares, de la propiedad de D. Ramón Fuentes Vicedo, por débito á la Hacienda, el día 20 del actual, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el tipo de 10.418 pesetas y 33 céntimos, que es la capitalización del canon al 3 por 100.

Horcajuelo 1.º Diciembre de 1884.—El Alcalde, Fulgencio Sanz.

## Villamantilla.

D. Gil Rodríguez Rey, Alcalde constitucional de esta villa de Villamantilla.

Hago saber que el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha aprobado con fecha 29 de Noviembre último el expediente de obras para la iluminación ó busca de aguas potables en este término municipal, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados que medien hasta el del remate, con los planos y presupuestos del proyecto de ejecución.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 7 de Enero de 1885, á las once de la mañana, bajo el tipo máximo de 9.178 pesetas; debiendo el licitador acompañar á la proposición, ajustada al modelo adjunto y bajo sobre cerrado, el documento que acredite haber consignado, con arreglo al art. 14 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, la cantidad de 458 pesetas 40 céntimos, ó sea el 5 por 100 del tipo antedicho.

El rematante ampliará la fianza hasta el 10 por 100 del precio en que se adjudique el remate, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto arriba citado. Si las proposiciones más beneficiosas fuesen dos ó más, se admitirán pujas á la llana por un cuarto de hora entre los firmantes de las mismas.

Villamantilla 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Gil Rodríguez.—El Secretario, Pedro Domínguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. ...., para la adjudicación en pública subasta de las obras que hay que ejecutar en el término de Villamantilla para la iluminación ó busca de aguas en el expresado pueblo, se comprometo á ejecutarlas, con estricta sujeción á los planos, presupuestos, pliego de condiciones facultativas y económicas del expresado proyecto aprobado, por la cantidad de 9.168 pesetas, formulando la proposición y admitiéndolas el que suscribe por la cantidad de.... (en letra), á cuyo efecto, y para tomar parte en esta subasta, acompaña el documento que acredita haber depositado 458 pesetas 40 céntimos, ó sea el 5 por 100 del tipo de subasta.

En... á... de... de 1884.

(Firma del proponente.)

## Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Congreso.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se hace saber la prevención del juicio necesario de testamentaría de D. José de Aguilera y Chapín, natural de Lunebourg, Estados de Hannover, Hamburgo, de 78 años de edad, hijo de D. Tomás Vicente de Aguilera y Doña María del Carmen Chapín, rentista, residente en Biarritz, donde falleció en 1.º de Junio del corriente año, estando casado con Doña María del Pilar Idiáguéz y Corral, bajo el testamento que juntamente otorgaron ante el Cónsul de España en Bayona en 29 de Agosto de 1849, dejándose el usufructo libre de los bienes durante el tiempo de su vida natural, y después pasen á sus legítimos herederos á quienes corresponden por derecho, legándose también en propiedad el quinto de los bienes.

Y se cita á los que se crean con derecho á los bienes del D. José Aguilera para que comparezcan dentro del término de tres meses en este Juzgado á usar de su derecho en dicho juicio universal, promovido por el Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega, como curador ejem-

plar de la Sra. Viuda Doña María del Pilar Idiáguéz y Corral.

Madrid 3 de Diciembre de 1884.—V.º B.º=Gregorio Vicens.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

108

## Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en autos sobre secuestro promovidos por el Banco hipotecario de España contra D. Francisco Roca Salazar, vecino de San Cristóbal de la Laguna (Canarias), se venden en pública subasta en dicho Juzgado, á la vez en el de igual clase de dicho San Cristóbal de la Laguna, el día 29 de Enero próximo, á las dos de su tarde, diferentes fincas de la propiedad del Roca Salazar, situadas en el referido San Cristóbal de la Laguna, por la cantidad de 225.000 pesetas; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio antes dicho; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, y que el pago total del precio del remate se ha de verificar á los ocho días siguientes de su aprobación.

Madrid 28 de Noviembre de 1884.—V.º B.º=Felipe Peña.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

102

## Zona militar de Colmenar Viejo.

Debiendo expedirse licencia absoluta á todos los individuos del reemplazo de 1877, conforme á la Real orden de 7 de Noviembre último, los correspondientes á los partidos de Alcalá de Henares, Torrelaguna y Colmenar Viejo se presentarán en esta Zona militar el día 20 del actual, en la oficina del Detall del batallón reserva, para recibir sus licencias y alcances los que los tengan.

Colmenar Viejo 1.º de Diciembre de 1884.—El Coronel, José Fernández.

## Factoría de Utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE NOVIEMBRE 1884.

RELACION de las compras de artículo de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

	Clase del artículo	Precio Pesetas.
D. Enrique Atepas...	Carbón.	12
D. José Padilla...	Esparto.	14'20

Aranjuez 30 de Noviembre de 1884.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Dodero.—El Administrador, Alejandro Pérez Villar.

## Anuncio.

LA ANGELINA.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Habiendo sufrido extravío los cuartos 1.º y 2.º de la acción núm. 150 de esta Sociedad, que salen á nombre de D. Francisco Regal, se hace público por medio de este anuncio para que la persona en cuyo poder se hallen las láminas se sirvan entregarlas en el Círculo Minero (Cruz, 23); pues de no verificarlo se declararán nulas aquéllas y se procederá á expedirlas nuevamente por duplicarlo después de anunciarlo por tres veces en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL.

Madrid 15 de Noviembre de 1884.—P. A. de la J. D., el Presidente, Francisco López.

63

MADRID: 1884.—Escuela tipográfica del Hospicio.